



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 024 -2022-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 09 de junio de 2022

VISTOS: La Resolución Administrativa N° 01-2022-GRA/PEMS-OA de fecha 03 de febrero de 2022, el Informe N° 201-2022-GRA-PEMS-OA-UC/T de fecha 16 de mayo de 2022, el Informe N° 242-2022-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 17 de mayo de 2022, el Oficio N° 208-2022-GRA-PEMS-GE-OPP de fecha 06 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA, es el Organismo del Gobierno Regional de Arequipa, que gestiona el Proyecto Especial Majes Siguan que garantiza la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades de desarrollo económico, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agro-exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que establece las disposiciones y procedimientos generales de Tesorería, así como las condiciones y plazos a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras, Directiva que tiene carácter permanente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto devengado y girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal a) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, señala que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, asimismo, se establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga sus veces;

Que, con Resolución Administrativa N° 01-2022-GRA/PEMS-OA, de fecha 3 de febrero de 2022, se autorizó la apertura de Fondo Fijo para Caja Chica de la Autoridad Autónoma de Majes para el Sector Cayma;

Que, mediante Informe N° 201-2022-GRA-PEMS-OA-UC/T de fecha 16 de mayo de 2022, el Tesorero de la Institución solicita la ampliación del fondo fijo para Caja Chica para Cayma en el rubro Recursos Ordinarios por la suma de S/ 2,000.00, es decir, que se cuente con un fondo total de S/ 5,000.00, ello debido a que el monto aprobado inicialmente resulta ser insuficiente para cubrir los gastos por emergencia que tiene la Entidad y, mediante Informe N° 242-2022-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 17 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Contabilidad eleva los actuados a la Oficina de Administración;

Que, a través del Oficio N° 208-2022-GRA-PEMS-GE-OPP, de fecha 06 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto precisa que es competencia de la Oficina de Administración aprobar la ampliación del Fondo Fijo de Caja Chica y posteriormente tramitar la Certificación Presupuestal ante dicha Oficina;

Que, de los antecedentes expuestos se puede apreciar que, efectivamente, el monto aprobado inicialmente como Caja Chica resulta insuficiente para atender los gastos menores y de emergencia, lo que podría generar inconvenientes en el normal funcionamiento de la Institución, motivo por el cual resulta necesario y razonable ampliar el monto asignado al Sector Cayma en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios hasta por S/ 5,000.00;

Por estas consideraciones, esta Oficina de Administración;

RESUELVE:

Artículo Primero. – AUTORIZAR la ampliación del Fondo Fijo para Caja Chica del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA aprobado mediante Resolución Administrativa N° 01-2022-GRA/PEMS-OA.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Artículo Segundo. – MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 01-2022-GRA/PEMS-OA, el mismo que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo Segundo.- Determinar al Responsable para el manejo del Fondo para Caja Chica del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA, como sigue:

SECTOR CAYMA RECURSOS ORDINARIOS			
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MONTO S/
Colque Córdova Nidia	29579696	Encargada de Fondo para Caja Chica	5,000.00

SECTOR CAYMA RECURSOS DETERMINADOS			
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MONTO S/
Colque Córdova Nidia	29579696	Encargada de Fondo para Caja Chica	1,000.00

Artículo Tercero. – RATIFICAR lo demás que contiene la Resolución Administrativa N° 01-2022-GRA/PEMS-OA.

Artículo Cuarto. - REMITIR un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Contabilidad, a la Encargada de Fondo para Caja Chica y a la Unidad de Servicios Informáticos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Eco. Sandra Maricela Rodríguez Cárdenas
(e) JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Doc.: 4688249 4705427
Exp.: 2802458